

C. P. de J. F.

Quedo enterado de quanto V. S. le hizo ma-
nifestarme por su oficio de 9. del actual sobre
las Causas por que no se cogió ~~en~~ nublacion
de las Causas al pliego q. se sirvió por su Comodoro
al Sr. Com. En C. de don Pedro de Caceres e
N. de don Juan P. de Corrao ordinario. Lo quido
y tambien se ha venido pensado en la Villa
de Acuña el Com. En C. don Domingo de
Vigorechua y su invitacion al Ayuntamiento,
y q. la propia lo verificaria en pocas dias
para continuar la marcha a Tucuman,
y como se q. no adviniere en el via m. y
movimiento hostil por parte alguna del
desparatamiento esta por lo mismo se recomienda
la revolucion y se sirva de ^{esta q. me es muy satisfactoria} la tranquilidad
de sig. al N. en asunto de Convencion.

D. J. F.

A. B. July 17. 1832.

W. G. Coburn, Esq. Nassau - N. Y.

5-12-32